



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4340

BUENOS AIRES,

23 JUN 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-10733-08-9 y el Expediente n° 1-47-24296-10-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CRAVERI S.A.I.C., referida a la corrección de la Disposición n° 7146/08.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la dirección del establecimiento siendo subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1271/13.



*2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4 3 4 0

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición nº 7146/08 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma CRAVERI S.A.I.C., como PLANTA I: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS Y LIQUIDOS, EN TODOS LOS CASOS NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES Y EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS NO ESTERILES CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio sito en Arengreen 830, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PLANTA II: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS, EN TODOS LOS CASOS NO ESTERILES Y SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES Y EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE

9 DD. H



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4340

SOLIDOS NO ESTERILES CON PRINCIPIOS ACTIVOS HORMONALES con domicilio en Teodoro Vilardebó 2839/45/55/65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PLANTA III: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS, EXCLUSIVAMENTE CONTENIENDO METFORMINA COMO PRINCIPIO ACTIVO, con domicilio en Balbastro 1649, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición ANMAT N° 7146/08 fechado el 18 de diciembre de 2008, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

→



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario de la Batalla Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4340

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-10733-08-9 y 1-47-24296-10-5

DISPOSICIÓN Nº

4340

jr

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.